





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL Nº 236 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de junio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose aprobado en el acuerdo antepuesto la consulta al Jurado Nacional de Elecciones respecto a las solicitudes de licencias de los Consejeros Regionales que participaran en el proceso de elecciones Regionales y Municipales 2022. El Consejero Saúl Arcos Galván manifiesta que la situación está clara, siendo que deberían dejar pendiente en despacho su documento hasta que se recabe toda la información correcta y el Jurado Nacional de Elecciones clarifique la norma.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno de Consejo Regional aprueba dejar pendiente, en despacho de la Secretaria de Consejo, la Solicitud N° 001-2022-GRJ/CR-SAG, del Sr. Saúl Arcos Galván - Consejero por la Provincia de Chupaca donde solicita licencia sin goce de dieta para elecciones Regionales y Municipales 2022, hasta que se recabe toda la información correcta a través del Jurado Nacional de Elecciones.

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR PENDIENTE, en despacho la Solicitud N° 001-2022-GRJ/CR-SAG, del Consejero por la Provincia de Chupaca - Sr. Saúl Arcos Galván donde solicita licencia sin goce de dieta para elecciones Regionales y Municipales 2022, hasta que se recabe toda la información correcta a través del Jurado Nacional de Elecciones.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 07 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Jorge Luis Buendia Viller

CONSEJO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL TO CONSEJO REGIONAL ADOG NATURE MINOR (RATO)